



BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.—Circular anunciando la publicación de la Santa Bula de Cruzada, pág. 33.—Colecta «Pro Cultu et Clero», pág. 37.—Necrología, pág. 44.

CIRCULAR

En su día recibimos con la debida reverencia del Excelentísimo Sr. Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada, el Sumario de las facultades, gracias é indulgencias que nuestro Santísimo Padre, Benedicto XV, de feliz memoria, se dignó conceder a todos los fieles residentes en los dominios de España ó que vinieren a ellos, y que S. S. Pío XI, felizmente reinante, se ha dignado prorrogar, juntamente con las Letras que a continuación insertamos:

* * *

NOS, DON FELICIANO ROCHA PIZARRO,
OBISPO TITULAR DE ARETUSA Y COMISARIO GENERAL APOSTÓLICO DE LA BULA DE CRUZADA.

A NUESTRO VENERABLE HERMANO EN CRISTO PADRE, EL
EXCMO. Y RVDMO. SR. D. JUAN TORRES RIBAS, OBISPO DE MENORCA.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo

Sabed cómo la Santidad de Pío XI, que felizmente gobierna la Iglesia, se dignó prorrogar por otros doce años la Bula de Cruzada, mediante sus Letras Apostólicas «*Providentia opportuna*», de 15 de Agosto de 1928.

Siendo menester que la Bula de Cruzada se publique cada año, encarecidamente os rogamos que déis las oportunas disposiciones para que sea recibida y publicada en vuestra Santa Iglesia Catedral; y a este fin os enviamos el Sumario General de las facultades, indulgencias y privilegios que por las dichas Letras Apostólicas se conceden.

Asimismo dispondréis que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación de la Bula de Cruzada en el tiempo y forma que fuere costumbre o que juzgáreis más conveniente.

Y como los Rvdmos. Sres. Obispos son, en sus respectivas Diócesis, administradores natos, sin dependencia alguna laical, de las limosnas de la Santa Cruzada, nombraréis las personas que a bien tengáis para que entiendan en la distribución de los Sumarios y percepción de limosnas, y les daréis las instrucciones convenientes para que en todo se cumpla lo dispuesto por la Santa Sede.

La limosna que hemos señalado para cada clase de Sumarios, a tenor de la propuesta hecha por los Reverendísimos Metropolitanos y aprobada por la Santa Sede, es la siguiente:

Por el Sumario General de Cruzada:

1.º	Para aquellos cuyos ingresos no excedan de 5.000 pesetas	1,00 pesetas
2.º	Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000	5,00 »
3.º	Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25 000	10,00 »
4.º	Desde 25.001 pesetas de ingreso en adelante	25,00 »

La mujer casada debe tomar el Sumario General de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.



Por el Sumario de Difuntos	1,00 pesetas
» » » » Composición	1,00 »
» » » » Oratorio privado	1,00 »

Por el Sumario de Ayuno y Abstinencia:

- 1.º Para los que, no siendo pobres, tengan ingresos que no excedan de 5.000 pesetas al año 1,00 pesetas
- 2.º Desde 5.001 pesetas de ingreso hasta 10.000 5,00 »
- 3.º Desde 10.001 pesetas de ingreso hasta 25.000 10,00 »
- 4.º Desde 25.001 pesetas de ingreso en adelante 25,00 »

La mujer casada debe tomar este Sumario de la misma clase que su marido; los hijos de familia sin ingresos propios, el de ínfima clase.

Dado en Toledo, a 10 de Diciembre de 1932.

† FELICIANO, Obispo Titular de Aretusa.
Comisario General.

Por mandato de Su Excia. Rvma.

El Comisario General de la Santa Cruzada,

DR. BENITO M. DE MORALES

Secretario Contador.

Nota: Pueden, además, tomando la Bula de Difuntos, aplicar una indulgencia plenaria a un difunto si habiendo confesado y comulgado, rezaren ante él *corpore presente*.

En su consecuencia, para dar el más exacto cumplimiento al respetable documento que antecede, mandamos que la referida Bula de la Santa Cruzada sea recibida y publicada en nuestra Santa Iglesia Catedral y Parroquias de nuestro Obispado en el día y forma de costumbre.

Asimismo eficazmente recomendamos a los Rvdos. Curas y a los predicadores cuaresmales, que en el día de la Publicación principalmente, se hagan eco de los conceptos contenidos en nuestras Exhortaciones de los anteriores años, representando e inculcando la necesidad cada

día más imperiosa, de que respondan los cristianos a los significados de la Bula: de protesta pública de su fe de cristianos, de obediencia al Soberano Pontífice, de procura de auxilios espirituales para llenar nuestros fines de gracia y salvación, de socorro a los menesterosos y de conservación del culto y de los templos parroquiales. Debería ser ésta, como hemos dicho tantas veces, obra de predilección de los cristianos, aún los más tibios, como conserven algún amor a la religión, y sientan alguna compasión por la desgracia. Quieran todos servir a Dios en esta obra que es de su gloria y de nuestro provecho.

A las consideraciones expuestas, y los tan poderosos motivos que inducen y aconsejan que todos los hijos de la Iglesia se provean de la Santa Bula, conforme todos los años venimos exponiendo y recomendando; hay añadida en las presentes circunstancias una poderosísima razón que debería llevar la persuasión a todos los ánimos, y esta razón es la que con el aumento de producción, que es fácil vislumbrar, no quedando un sólo cristiano sin proveerse de la Santa Bula, y sin disminuir por ello sus aportaciones a la Colecta, nos aproximariamos mucho, quizás a la conclusión del objetivo a realizar, todo esto con las limitaciones que ya en nuestras precedentes Exhortaciones tenemos declarado, que no se aspira a una completa restauración de haberes, sino a una parcial remuneración que permita una existencia de los ministros del Señor, bien que pobre, no empero miserable, y que no decaigan los hermosos y edificantes cultos, de manera que no vengán a ser poco dignos del honor debido a Dios y a su Iglesia, y ménos conducentes a la edificación de los fieles. Si ello se realiza, el resultado será el augurio de lo apetecido para gloria de Dios y honra de todos.

Ciudadela de Menorca, 9 de Febrero de 1933.

† EL OBISPO.

NOTA. Ambos documentos, del Excmo. Sr. Comisario General Apostólico y Nuestro, serán leídos el día de la predicación en Misa Conventual, sin omitir sermón, y en todas las llamadas de hora, en todas las iglesias.

Relación de la Colecta verificada en esta Diócesis de Menorca, a favor de las necesidades de la misma Diócesis, durante el mes de Enero del presente año, a tenor de lo dispuesto y publicado en el BOLETÍN ECLESIÁSTICO de fecha 3 de Diciembre de 1931.

Plas. Cents.

Colecta en las Iglesias

Catedral	215'85
Rosario.—Ciudadela	360'20
San Francisco »	173'75
San Agustín »	149'05
Santa Clara »	7'05
M. ^a Auxiliadora »	88'00
Enseñanza »	23'90
San José »	12'95
Santo Cristo »	19'55
San Antonio »	14'40
San Miguel »	8'00
Carmelitas »	6'10
Santa María.—Mahón	1.208'50
Concepción »	35'10
Concepcionistas »	40'05
San José »	42'25
San Antonio »	53'40
San Cayetano »	1'00
Ntra. Sra. del Carmen »	243'00
Asilo de San Fernando »	9'95
Asilo Calabria »	4'00
Carmelitas »	5'00
Santa Eulalia »	4'10
Hermanos de las Escuelas Cristianas, Mahón	11'25
San Francisco »	253'55
Alayor	265'87
San Diego.—Alayor	11'40
Carmelitas »	3'80
Villa Carlos	63'50
Carmelitas.—Vilia Carlos	5'20
San Luis	86'70

San Clemente	51'10
Mercadal	144'40
San Cristobal	127'40
Ferrerías	232'00
Fornells	59'50
San Juan dels Horts	8'40
Colectado en la Misa solemne en honor del Mi- lagroso Niño Jesús de Praga en S. Agustín .	24'05

— DONATIVOS —

Rosario.—Ciudadela

Legado de la M. I. Sra. D. ^a Francisca de Olives de Saura de Olives y de Carreras, Vda. de Roca Cornet	1.000'00
D. Juan Simó Olivar	50'00
D. Bartolomé Tuduri Moll.	25'00
Una devota persona	25'00

Suscripciones trimestrales

D. Antonio Anglada Bonet, Notario	125'00
---	--------

Suscripciones mensuales

Excmo. Conde de Torre-Saura, quien costea además una beca	25'00
Excmo. Sr. Barón de Lluriach	25'00
Excmo. D. José de Olives, quien costea ade- más una beca	20'00
D. ^a Josefa Rossiñol, Vda. de Squella, quién costea además una beca.	15'00
D. Carlos de Olivar y de Olives	5'00
D. José Forcada	5'00
D. Cristóbal Mascaró.	5'00
D. Miguel Pons Salord	5'00
D. Jaime Mayans	5'00
D. Andrés Bosch	5'00

San Francisco.—Ciudadela

Donativo anónimo	20'00
Una familia devota de San Francisco de Asís .	5'00

Suscripciones trimestrales

X. X. 150'00, M. M. 15'00, D. José Anglada Marqués 60'00, D. Juan Juaneda Sampól de Palós 10'00, D. Rafael Cortés Alba 15'00, don Eugenio Triay Mayans 15'00, D. Guillermo Cortés Alba 9'00, D. Agustín Mercadal Ribot 15'00, D. Roque Moll Gonzales 6'00, D. José Cavaller Piris 15'00, D. ^a Catalina Llabrés 15'00, D. ^a Juana Cavaller, Vda. de Urrutia 30'00, D. Lorenzo de Salort y de Martorell 75'00, D. Juan Gelabert Caules 18'00, D. Pedro Carretero Anglada 15'00, D. Pedro Comella Taltavull 7'50, D. Juan Marqués Moll 15'00, D. Pedro Sintes Seguí 15'00, D. José Saurina Casanovas 15'00, D. Nicolás M. ^a Comella Taltavull 30'00, D. Gabriel Saura Revel 15'00, D. Juan Melià Pons 15'00, D. ^a Esperanza Comellas, Vda. de Pascual 6'00, don Bartolomé Pons A'zina 3'00, Un feligrés 3'00, D. José Sastre Miret 3'00, D. José Salort Jover 5'00, D. Miguel Capella Triay 6'00.—En junto	601'50
---	---------------

De Santa Maria de Mahón

Donativos

D. Guillermo de Olives Soler	150'00
Una piadosa persona	20'00

-- Suscripciones anuales --

D. A. P. G. 240'00, L. M. 60'00, J. M. P. 24'00, F. M. P. 12'00.—En junto	336'00
---	---------------

Suscripciones mensuales

D.^a Mariana Moysi Seuret 10'00, D.^a Luisa Passarius 5'00, D.^a Francisca Martorell 10'00, D.^a Magdalena Orfila Martorell 10'00, D. José Ulldemolins Orfila 5'00, Excmo. D. Joaquin Pascual 5'00, D.^a Francisca Montañez de Pas-

cual 10' 0, D.^a Francisca Pascual Montañez 5'00, Asociación de la Medalla Milagrosa 5'00, D. Bonifacio Iñiguez Iñiguez 5'00, D.^a Agueda Orfila, Vda. de Roger 5'00, D. José Francisco Pers 5'00, D. Juan Sintes Pons 5'00, doña Bárbara Soler Vinent 10'00, D. Antonio Sandino 2'00, D. Jaime Vidal Villalonga 20'00, D.^a Concepción Lanas de Vidal 10'00, D. V. M. 5'00, D. Cristóbal Obercie 3'00, doña J. V. 5'00, D.^a P. V. 5'00, D. Jaime Saborit Manent 5'00. - En junto. 150'00

De Ntra. Sra. del Carmen. — Mahón

Suscripciones mensuales

D. Francisco Bosch 5'00, D.^a Emilia Seguí, Vda. de Mercadal 2'00, D.^a Emilia Mercadal, Vda. de Seguí 5'00, D.^a Catalina Albertí de Pons 10'00. Una devota 5'00, Hermanas Fabregues 2'00, D.^a Micaela Estera 1'00, A. F. 5'00, N. N. 5'00, D. Miguel Alejandro 3'00, D. Lorenzo Lafuente 10'00, D. Juan Flaquer y sobrina 2'00, D.^a Rosa Fabregues y sobrina 2'00, D. Francisco Pousetí 5'00, N. N. 5'00, D.^a Magdalena Valera 2'00, D.^a Eulalia Albertí 10'00, D. José Mercadal 5'00, F. S. C. 25'00, S. A. 5'00, D.^a Concha Albertí 2'00, N. Fradera 5'00, D. Ernesto Tudurí 2'00, D. Antonio Vanrell 5'00, D.^a Antonia García 2'00, D.^a Antonia Crespi 2'00, D.^a María Trilla de Hercilla 2'00, D. Julian Ticoulat 1'00, D. Miguel Mercadal 5'00, D.^a María Villalonga de Codina 2'00, D.^a F. V. de Gomez Fantova 2'00, D.^a Julia Margos 5'00, D.^a A. S. 5'00, D.^a Rita Mateo 5'00, D. Adela Canut 2'00, D.^a Ursula Sans, Vda. de Parra 1'00, D.^a Amparo Monteserim 2'00, D. Salvador Botella 2'00, D.^a Manuela Navarro, Vda. de Botella 1'00, D.^a Matilde Romal de Sanchez 2'00, D.^a Francisca Martinez de Sanchez 2'00, D.^a Florinda Gomila 5'00, D. Leopoldo

Victory 5'00, D.^a Càrmen Amengual 5'00,
 D.^a Pilar Mateo, Vda. de Tudurí 5'00, D. F.
 M. 2'00, D. A. Florit 2'00, D.^a Anita Florit
 5'00, D.^a Inés Sintes Rotger 1'00, D. Miguel
 Alejandro Monjo 1'00, D.^a Magdalena Navaz-
 quez, Vda. de Allés 1'00, D.^a Maria Sintes
 1'00, D.^a N. C. 10'00, B. V. de Binimuslem
 5'00, Srtas. Biale 5'00, D.^a J. P. 5'00, Srta.
 Teresa Añezes Sampol 2'00, D.^a Catalina
 Mercadal de Sampol 2'00, Srta. Catalina
 Sanpol Mercadal 2'00, D.^a Antonia Terrés
 de Uhler 2'00, D. Juan Mateo Germán 5'00,
 D. Pedro A. Cardona 5'00, D. Pedro Alejan-
 dre 3'00, D.^a A. Timoner de Sintes 1'00,
 Sra. Condesa Vda. de Oliver 5'00, D. José
 Moreno Burgos 5'00.—En junto 263'00

San Francisco.—Mahón

Suscripciones mensuales

De 17 suscritores que ocultan su nombre 31'50

De Villa Carlos

Donativos particulares 100'00

De San Luis

Suscripciones mensuales

D.^a Magdalena Pons, Vda. de Orfila 5'00, Una
 viuda pobre 2'50, D. Federico Pons, Médico
 titular 10'00, D.^a F. S. de H. 1'00, D.^a A. J.
 Vda. de B. 1'00, D.^a C. P. V. 1'00, Srta. C. M.
 H. 1'00, Srta. A. S. 1'00, D. Nicolás Goñalons
 2'00, Un propietario 10'00, D.^a C. C. Vda. de
 J. 1'00, D. Jaime Subirats Riudavets 2'50,
 Hermanas P. C. por Diciembre y Enero 6'00,
 Una obrera 0'50, D. Francisco Orfila 2'50.—
 En junto 47'00

Mercadal

Suscripciones mensuales

Una familia 5'00, D. Lorenzo Pelegri 2'00, don
 G. de O. C. 2'00. 9'00

San Clemente

Suscripciones mensuales

D. Juan Carreras 4'00, D. Miguel Binimelis 2'50, D. Francisco Pons Capó 1'25, D. Lorenzo Gomila 2'00, D. Gabriel Sintés de Binimeimut 1'00, D. Miguel Seguí Carreras 1'00, D. Gabriel Pons Vidal 1'50, D. Juan Sintés 0'75, D. A. Pons Carreras 1'00, D. Bartolomé O'ivar 1'00, D. Francisco Pons Pons 2'50, D. Gabriel Pons de Biniati 2'50, D. Nicolás Goñalons Vidal 1'50, D. Bartolomé Pons 3'00, Un feigrés 2'00, D. Gabriel Pons de Turelló 2'00, D. ^a Antonia Pons Capó 4'00, D. Sebastián Pons 0'75, D. Juan Carreras Orfila 1'00, D. Alberto Seguí Orfila 1'00, D. ^a Magdalena Pons Carreras 0'50, D. Juan Torrent 1'00, Lorenzo Olives Vinent 1'00, D. Francisco Goñalons Carreras 2'50, D. Juan Mascaró Sintés 1'50, D. A. Carreras Riudavets 2'00, don Rafael Camps 1'50, D. Gabriel Pons de Binixique 1'50, Un vecino 1'00, Una devota persona 1'00—En junto	49'75
<i>Suma</i>	7.196'02
De productos de Cruzada	500'00
<i>Suma total.</i>	7.696'02
Existencia en Caja	6.926'80
<i>Total</i>	14.622'82

— *DISTRIBUCIÓN* —

La distribución del pasado mes de Enero, del presente año, se hace como sigue:

	<u>Ptas. Cents.</u>
A cuatro Sres. Párrocos y dos Sres. Ecónomos: el de Santa María de Mahón, y el de S. Francisco de Ciudadela, a razón de 125'00 pesetas cada uno	750'00
A ocho Sres. Ecónomos, a razón de 123'00 pesetas cada uno	984'00
A veinte Sres. Coadjutores, a razón de 103'00 pesetas cada uno	2.060'00
A dos capellanes de Monjas, a razón de 103'00 pesetas cada uno	206'00

A dos sacristanes de idem, a razón de 13'00 pesetas a cada uno	26'00
Al Seminario Conciliar	1.250'00
A todo el clero catedralicio para añadir a lo existente después de satisfechos gastos de Cultos ordinarios y extraordinarios y los sueldos de cinco servidores y cinco infantes.	1.330'00
A las Religiosas Concepcionistas	60'00
A las Religiosas Clarisas	60'00

Cultos

Parroquia de Ntra Sra. del Rosario, Ciudadela	108'00
Parroquia de San Francisco, Ciudadela	83'00
Parroquia de Sta. María, Mahón.	117'00
Parroquia del Cármen, Mahón.	73'00
Parroquia de S. Francisco, Mahón.	73'00
Parroquia de Vila Carlos	77'00
Parroquia de S. Clemente	37'00
Parroquia de S. Luis.	70'00
Parroquia de Alayor.	115'00
Parroquia de Ferrerías.	70'00
Parroquia de Mercadal.	77'00
Parroquia de S. Cristóbal	69'00
Parroquia de Fornells	35'00
Parroquia de San Juan dels Horts	34'00
Iglesia de San Agustín, Ciudadela	40'00
A la iglesia de S. Miguel, Ciudadela	12'00
A los P. P. Salesianos	80'00
A los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Alayor	30'00
A la Academia M. de S. Estanislao	60'00
A la iglesia de Sta. Eulalia	48'00
Gastos varios, timbres, impresos, giros, Habilitación, etc.	30'00
<i>Suman.</i>	<u>8.064'00</u>

Cantidad entregada al Habilitado para su repartición, quedando en Caja la restante cantidad de 6.558'82 ptas.
Ciudadela, 14 de Febrero de 1933.

Recibi,
El Administrador Habilitado,
JUAN ROSSELLÓ, Pbro.
El Administrador de la Caja Diocesana,
JOSÉ M.ª SINTES, Pbro.

V.º B.º
† EL OBISPO.

NOTA. Cuando se reciba lo acordado por el Gobierno para los propietarios de más de cincuenta años de edad, se les rebajará de la distribución del siguiente mes.

NECROLOGÍA

El Rdo. P. D. Federico Pareja, S. S.

El 28 del pasado mes de Enero, la inexorable parca fatal, segó la vida de tan benemérito sacerdote. ¡Perdemos un amigo, un bienhechor aquí en la tierra, más lo ganamos en el cielo! ¡Fué un sacerdote y religioso tan ejemplar!

Natural de Ceuta, y comenzados sus estudios eclesiásticos en dicha ciudad, vino a esta isla, prosiguiendo su carrera en el Conciliar de este Obispado, con notable aprovechamiento. Elevado al sacerdocio ejerció diferentes cargos, demostrando en todos ellos su celo y su espíritu evangélico, fundando en la iglesia de S. Agustín una Escolanía. Fué esta la semilla de un Oratorio Festivo, que más tarde tenía que convertirse en el hermoso colegio y vasta Obra Salesiana, que hoy, gozosos admiramos. Su obra, sus sacrificios, sus desvelos por la juventud, nada eran para él. Él ansiaba algo más, él ansiaba que tanto trabajo no decayera, que los niños continuáran, con el tiempo, recibiendo la debida educación cristiana, y lo entregó todo a los Beneméritos Hijos del Beato Juan Bosco, y no contento con tanto sacrificio se entregó el mismo a la Congregación Salesiana. En ella fué modelo, sabio consejero, y digno Hijo de María Auxiliadora, captándose el aprecio de todos, aprecio que se ha visto testimoniado con la numerosa concurrencia que asistió al entierro y solemne funeral; el Excmo. Sr. Obispo Coadjutor, Cabildo Catedral, Clero todo, profesores y alumnos todos del Seminario Conciliar, personas de todos los estamentos sociales, los alumnos en masa del Colegio Salesiano, todo ello manifestación expresa de admiración y tributo de amistad al que fué amigo sincero, sacerdote ejemplar y humilde Religioso. La Ciudad le tiene dedicada una Calle.

El BOLETÍN OFICIAL ECLESIASTICO de este Obispado, se asocia, con verdadero dolor, al general sentimiento que ha producido en la isla, y en especial en la benemérita Congregación Salesiana la muerte del Rdo. P. Pareja.

Descanse en paz.

Tip. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.—Ciudadela.